Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 566 /2016 I.

25 ABR. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 14/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER" - ID 303.442;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de marzo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, y Abog. Rubén Acevedo, Director de Adquisiciones, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 14/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER" - ID 303.442*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 01 de Marzo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 14/16 "ALQUILER DE IMPRESORAS LASER", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa…el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *En fecha 18 de enero del 2016 en la Dirección de Adquisiciones fue recepcionado la solicitud de iniciar el proceso de contratación para el Alquiler de Impresoras Láser, solicitado por la Dirección de Recaudaciones, por Memorándum N° 06/16 D.R*
- *En fecha 15 de enero de 2016 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones.)*
- *Fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID 303 .442.*
- *Que en fecha 02 de febrero el llamado ID 303.442 fue publicado en el Portal de contrataciones.*
- *Se procedió a realizar las invitaciones a las siguientes empresas:*

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001490	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	021 662 336/0891 175 803	emelgarejo@jfleischman.com
80034600	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA	0213283606/0992260637	tecnoplan2014@gmail.com
1191626	AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO	294743/981569273	distec.ag@hotmail.com
80030218	DATA LAB SA	209-126	datalab@datalab.com.py
80028474	PS LINE SA	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566 /2016 I. 25 ABR. 2016

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 15 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 14/16 ALQUILER DE IMPRESORAS LASER" ID 303.442 en el mismo se presentaron las siguientes ofertas:*

  1. J. FLEISCHMAN

- *Por tanto, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/13, el sobre presentado por la firma J. FLEISCHMAN, fue devuelto.*

- *Se realizó la prórroga de Apertura de Sobres a través de la Adenda N° 1 de fecha 16 de febrero para la fecha 23 de febrero del año dos mil diez y seis, la misma se encuentra publicada en el sistema de DNCP.*

- *Que en fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 14/16 "ALQUILER DE IMPRESORAS LASER" ID 303.442, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.*

  1. J. FLEISCHMAN.
  2. INSUSERV Soluciones Generales.

Nº	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	J. FLEISCHMAN	135 Gs.
2	INSUSERV Soluciones Generales	130 Gs.

- *No se realizaron Observaciones en el acto de apertura de ofertas.*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. FLEISCHMAN	INSUSERV Soluciones Generales
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	SIPE Estatuto - Activo	Unipersonal
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	Cumple – 7.000.000	Cumple – 7.000.000

000176

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566 /2016 I. 25 ABR. 2016

4	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*Cumple*	*SIPE - Activo*
5	*Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)*	*Cumple Nº 1.385.821*	*Cumple Nº1.385.990*
7	*Monto de la Oferta*	*135 Gs .-*	*130 Gs.*
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.			

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Cantidad**	*Insuserv Soluciones Generales*	*J. Fleischman*
				Precio Unitario	*Precio Unitario*
1	*80161504-999*	*Alquiler de Impresoras Laser*	*1*	*130*	*135*

**Monto mínimo*	*70.000.000.- Gs.*
**Monto máximo*	*140.000.000.- Gs.*

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

- *Se han solicitado a los oferentes documentación para la evaluación de la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a la Firma J. Fleischman a través de Nota No 125/16 de fecha 24 de febrero del 2016 y a la Firma INSUSERV a través de Nota N° 126/16 de fecha 24 de febrero de 2016.*
- *Ambas Firmas han presentado lo solicitado en tiempo y forma.*
- *Además, se ha solicitado a la firma INSUSERV a través de Nota N° 137/16 de fecha 02 de marzo de 2016, documentos formales.*
- *Presentando la firma INSUSERV lo solicitado en tiempo.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566. /2016 I. 25 ABR. 2016

6. Documentos Formales.

DOCUMENTOS FORMALES	J. Fleischman
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. SI APLICA	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2012,2013,2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza(alquiler de impresoras) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

- La Firma J. Fleischman presenta Certificación de Distribuidor RICOH y la siguiente experiencia:

Empresa	Entidad	Monto
J. Fleischman	BCP A 2012	769.500.000.-
	CONATEL 2013	133.200.000.-
	Municipalidad de Asunción 2014	134.995.000.-
	Monto Total	1.037.695.000.-

DOCUMENTOS FORMALES	J. Fleischman
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. SI APLICA	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2012,2013,2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza(alquiler de impresoras) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

- La Firma J. Fleischman presenta Certificación de Distribuidor RICOH y la siguiente experiencia:

Empresa	Entidad	Monto
J. Fleischman	BCP A 2012	769.500.000.-
	CONATEL 2013	133.200.000.-
	Municipalidad de Asunción 2014	134.995.000.-
	Monto total	1.037.695.000.-

///...

000174

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566. /2016 I. 25 ABR. 2016

DOCUMENTOS FORMALES	INSUSERV
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. SI APLICA.	*CUMPLE*
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2012, 2013, 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (alquiler de impresoras) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	*CUMPLE*

- *La Firma Insuserv Soluciones Generales presenta autorización del Distribuidor ROMIS PARAGUAY S.A y la siguiente experiencia:*

Empresa	Entidad	Monto
INSUSERV	FYTEC 2012	91.800.000.-
	SETCOM 2013	31.800.000.-
	PC'S SERVICIOS 2014	31.800.000.-
	Monto total	155.400.000.-

- *La Firma Insuserv Soluciones Generales, Cumple en cuanto a la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que solicita Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013, 2014, Y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (alquiler de impresoras) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta, atendiendo a que la presente contratación es por monto mínimo y máximo, se toma en cuenta el monto máximo previsto de la contratación que asciende a 140.000.000.- Gs.*

- *La Firma J. Fleischman Cumple en cuanto a la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que solicita Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013, 2014, y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (alquiler de impresoras) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta, atendiendo a que la presente contratación es por monto mínimo y máximo, se toma en cuenta el monto máximo previsto de la contratación que asciende a 140.000.000.- Gs.*

- *La Firma J. Fleischman es la de mayor experiencia en el ramo solicitado y posee calificación ISO con la marca RICOCH ofrecida para el servicio licitado de Alquiler de Impresoras Láser, esto ha sido verificado con el volumen de facturación de las copias de contratos que ha presentado la misma.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

000173

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566. /2016 I. 25 ABR. 2016

7. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas
Velocidad de impresión: 50 páginas por minuto como mínimo. *Año de lanzamiento al mercado: 2008 mínimo.* *Velocidad de primera impresión: inferior a 3.5 segundos máximo.* *Fuente de alimentación: 200-240v, 50-60Hz.* *Ciclo: 250.000 páginas por mes como mínimo* *Lenguaje de impresora: PCL5e, Adobe, PostScript. 3* *Memoria de 256 Mb como mínimo* *Controladores:* *PCL5e/PCL6* *Windows 2000, XP, Vista, Server 2003, Adobe, PostScript 3* *Fuente: PCL, True Type, Código de Barras.* *Protocolo de Red: TCP/IP, IPX/SPX, Ethernet Talk.* *Soporte de Redes:* *Windows 2000/XP/vista Server 2003, Novell, Netware, Unix SCO Open, Server Linux.* *Interface: Ethernet 10 base-T/100 base TX-USB 2,0.* *Formato de papel: Carta A4, A5, A3.* *Capacidad de papel: 2 bandejas de* *550 hojas cada una, más una bandeja bypass de 100 hojas.* *Gramaje de papel: 70gr./m2., Debe incluir mantenimiento e insumos en forma inmediata en caso necesario. (Tóner, repuestos para 12 meses).* *Grado de Servicio: Disponibilidad: 99,9.* *Certificación de fabricante para prestar servicios de reparación y mantenimiento de la marca ofertada.* *Estado de los equipos: Deberán ser nuevos o usados en buen estado.*

- *Verificando los catálogos de los bienes ofertados por los oferentes participantes en la contratación de referencia en lo concerniente a las especificaciones técnicas la firma INSUSERV No Cumple, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los puntos:*

- *Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones: Velocidad de primera impresión: inferior a 3.5 segundos máximo.*
  Presentado por la Firma INSUSERV: Velocidad de primera impresión: 7,8 máximo

- *Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones: formato de papel: Carta A4, A5, A3.*
  Presentado por la Firma INSUSERV: formato de papel: no especifica 76mm x 127mm / 216 mm x 356 mm.

- *Que, en base a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por la firma INSUSERV no se ajusta a al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, en cumplimiento al Art. 58° del Decreto 2199, la misma queda descalificada por no ajustarse a los requisitos.*

- *La Firma J. Fleischman Cumple de acuerdo al catálogo presentado con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

8. Verificación de cumplimiento de la Resolución 849/15.

- *Jack Samy Fleischman con N° C.I. 2.389.204.*
- *Estrella Levy de Fleischman con N° C.I. 2.389.205.*
- *Fernando Raúl Bazán con N° C.I. 313.071.*

  ✓ *Los mismos no se verifican registros de formar parte de algún ente público.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566. /2016 I. 25 ABR. 2016

9. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Se sugiere adjudicar a la firma J. Fleischman y CIA S.R.L. ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia solicitados en el PBC, del presente llamado según el siguiente cuadro.*

J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.						
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Present.*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*80161504-999*	*Alquiler de Impresoras Laser*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*135.*
					PRECIO TOTAL	*Gs. 135.*

**Monto mínimo*	*70.000.000.- Gs.*
**Monto máximo*	*140.000.000.- Gs.*

QUE, por Dictamen N° 2361, de fecha 20 de abril de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de marzo de 2016, y el Dictamen N° 2361, de fecha 20 de abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 14/2016, para el "ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER" - ID 303.442, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., con RUC Nº 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.						
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161504-999	Alquiler de Impresoras Laser	Unidad	1	Unidad	135.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 566 /2016 I. 25 ABR. 2016

Monto mínimo	70.000.000.- Gs.
Monto máximo	140.000.000.- Gs.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000170